

Oficio No. 210-2023-DAF

Guatemala, 10 de agosto de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
**Directora Técnica del Presupuesto**  
Ministerio de Finanzas Públicas  
8ª. Avenida y 21 calle, zona 1  
Guatemala

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

16 AGO 2023

Firma:  Hora: 14:18  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

En consecuencia, de la primera modificación al Plan Operativo Anual del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, conforme Acuerdo de Dirección General No. 200-2023-DG de fecha 23 de junio de 2023, se remite copia del comprobante de Modificación Física CO2F No. 5, de Productos y Subproductos de la Institución, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted, con muestras de poder servirle.

Atentamente,

  


Lic. Julio Hernán Oliva Juárez  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexo: Lo indicado  
c.c. archivo  
/yr

**COPIA  
PRESUPUESTO**

Oficio No.211-2023-DAF

Guatemala, 10 de agosto de 2023

Licenciada  
Luz Keila Gramajo Vilchez  
Secretaria, Secretaría de Planificación y  
Programación de la Presidencia **-SEGEPLAN-**  
9ª. Calle 10-44 zona 1  
Guatemala



Estimada Licenciada Gramajo:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

En consecuencia, de la primera modificación al Plan Operativo Anual del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, conforme Acuerdo de Dirección General No. 200-2023-DG de fecha 23 de junio de 2023, se remite copia del comprobante de Modificación Física CO2F No. 5, de Productos y Subproductos de la Institución, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted, con muestras de poder servirle.

Atentamente,

[Signature]  
Lic. Julio Hernán Oliva Juárez  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexo: Lo indicado  
c.c. archivo  
/yr

**COPIA  
PRESUPUESTO**

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1120 - 0053	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		10	08	2023
Unid. Desc:	00		<b>5</b>		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO DE DIRECCIÓN	200-2023	23	06	2023	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	6	Personas jurídicas e individuales con asistencia técnica en calidad turística	-147.00	2305
12	0	0	4	0	1	Personas jurídicas e individuales con el distintivo de calidad turística	-343.00	2305
12	0	0	4	0	7	Informe de verificación en calidad turística a personas jurídicas e individuales	-294.00	2303
11	0	0	3	0	1	Servicios de asistencia en seguridad a visitantes nacionales e internacionales	-216.00	2306
12	0	0	2	0	3	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	-3,000.00	2303
12	0	0	2	0	1	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	-3,000.00	2303
11	0	0	3	0	6	Gestión de seguridad en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	-60.00	2306
11	0	0	3	0	7	Asistencia en eventualidades a visitantes nacionales e internacionales	-156.00	2306

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Señalización turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	191.00	2323
11	0	0	2	0	1	Información estadística y promocional turística en beneficio de personas jurídicas e indi	8.00	2303
12	0	0	5	0	2	Señalización vial turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	96.00	2323
12	0	0	6	0	1	Actividades para la conservación del patrimonio en beneficio de personas individuales	11.00	2306
12	0	0	5	0	3	Señalización interpretativa turística en beneficio de visitantes nacionales e internaciona	95.00	2323
11	0	0	2	0	10	Visitantes nacionales e internacionales atendidos con información turística	57,088.00	2202
13	0	0	2	0	3	Caravanas y misiones comerciales en beneficio de personas jurídicas e individuales	4.00	2306
11	0	0	2	0	8	Información estadística turística en beneficio de personas jurídicas e individuales	8.00	2303
13	0	0	2	0	1	Actividades de comercialización turística en beneficio de personas jurídicas e individual	4.00	2306
12	0	0	6	0	2	Actividades para la conservación del patrimonio en beneficio de personas individuales	11.00	2306

**DESCRIPCION:** Reprogramación de ejecución física de productos y subproductos, por modificación al Plan Operativo Anual 2023.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA SOLICITADO

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA APROBADO

Fecha		
10	08	2023



**ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No.200-2023-DG  
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE  
TURISMO-INGUAT-**

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y con patrimonio propio.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Acuerdo de Dirección General Número 106-2022 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, se aprobó el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q234,437,057.00)**.

**CONSIDERANDO:**

Que las direcciones Administrativa Financiera, Desarrollo del Producto Turístico y Mercadeo y unidades administrativas solicitaron a la Dirección General de esta entidad, cambios en la planificación operativa para este ejercicio fiscal 2023, por lo que es necesario hacer la reprogramación de metas y actividades para los Programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento de la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas No Asignables a Programas".

**POR TANTO:**

Con base en lo considerando y lo establecido en los artículos 3 y 17 del Decreto 1701 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la reprogramación al Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) del Instituto Guatemalteco de Turismo, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.234,437,057.00)**, para el cumplimiento de las metas y acciones de los Programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento de la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas No Asignables a Programas", a cargo de las Direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo y Desarrollo del Producto Turístico y otras unidades administrativas.

**Artículo 2.** Se ordena a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero, realizar los registros de metas correspondientes de la reprogramación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) en las herramientas habilitadas en el Sistema de Administración Financiera -SIAF- para los programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento a la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas no Asignables a Programas".



7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala  
Teléfonos: 2290-2800



ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No. 200-2023-DG  
Hoja 2

**Artículo 3.** Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera, enviar la reprogramación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, así como a la Unidad de Acceso a la Información Pública del INGUAT para las publicaciones correspondientes.

**Artículo 4.** Se solicita a todas las unidades administrativas del INGUAT cumplir con la planificación y programación de los programas de trabajo contenido en el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027), el cual está vinculado con las asignaciones presupuestarias para cada programa y con los diferentes compromisos asumidos por esta Institución dentro del proceso de articulación de las políticas públicas.

**Artículo 5.** Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera comunicarlo a las Direcciones, Departamentos y unidades administrativas de esta institución, a efecto de que se proceda a la adecuada aplicación del Plan Operativo Anual y Multianual 2023-2027, el cual, podrá ser consultado en el link [\srvinguat2\Publicaciones2](#).

**Artículo 6.** Se ordena a las Direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo, Desarrollo del Producto Turístico y unidades administrativas, emitir por medio de sus departamentos y unidades, los informes mensuales de avance de planificación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes junio de dos mil veintitrés.

**NOTIFIQUESE.**

  
**ARQUITECTA ANAYSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO**  
**DIRECTORA GENERAL**

C.C. Subdirección General  
Dirección Administrativa Financiera  
Dirección de Desarrollo del Producto Turístico  
Dirección de Mercadeo  
Departamento Jurídico  
Auditoría Interna  
Departamento Financiero  
Unidad de Información Pública  
Unidad de Planificación

/jder



avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala  
Teléfonos: 2290-2800